



ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010 sobre revocación de delegación de funciones recaudatorias de tributos del Ayuntamiento de Cristina en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2010084561)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

CRISTINA:

— Tasa por distribución de agua en núcleo urbano, con fecha 1 de enero de 2011.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2010. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

EDICTO de 21 de diciembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 28 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0003)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto la obtención de suelo residencial para viviendas de protección oficial, mediante un cambio de uso de los terrenos situados al norte de la población de Tiétar en los límites del casco de colonización, afectando a varias manzanas, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 21 de diciembre de 2010. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.